

5371

DECRETO 434/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Rey Pastor», sito en Logroño

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Rey Pastor», sito en Logroño; dichas obras suponen la adaptación de un Centro ya existente a uno de dieciséis unidades de E. G. B. con seiscientos cuarenta puestos; el expediente ha sido promovido por don Aurelio Laita Mañeru en su condición de Superior Mayor del Colegio «Rey Pastor».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5372

DECRETO 435/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuela Equipo», sita en San Benito (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuela Equipo»; dichas obras suponen la adaptación del Centro existente a uno de ocho unidades de E. G. B., con capacidad para trescientos veinte puestos y dos unidades de Preescolar, con capacidad para ochenta puestos; el expediente ha sido promovido por doña Amelia Padrós Köhler en su condición de Directora del Centro y Gerente de la Sociedad «Centro de Estudios y Educación S. L.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5373

DECRETO 436/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro que se denominará «San Carlos», sito en la avenida del Doctor Fedriani, 21, en Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de

mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro, que se denominará «San Carlos», sito en la avenida del Doctor Fedriani, veintiuno, en Sevilla, destinado a impartir las enseñanzas de Educación General Básica, con capacidad para seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Antonio Alvarez Nieto en su condición de Director propietario del Centro y don José María López Piñero en su condición de Consejero-Delegado de «Inmobiliaria Macarena, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5374

DECRETO 437/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de adaptación y ampliación del Centro docente denominado «Escuela Familiar Agraria Elchato», sito en Brenes (Sevilla).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de adaptación y ampliación del Centro docente denominado «Escuela Familiar Agraria Elchato», sito en Brenes (Sevilla), destinado a impartir las enseñanzas de Formación Profesional Agraria, con capacidad para ciento veinte puestos escolares; dichas obras suponen la adaptación a Escuela Familiar Agraria femenina de un edificio existente así como la creación de dependencias auxiliares; dicho expediente ha sido promovido por don Joaquín Herreros Robles en su condición de Consejero Delegado de la Entidad «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5375

DECRETO 438/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José», con domicilio en avenida Pío XII, número 85, de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José», con domicilio en avenida Pío XII, número setenta y cinco, de Valencia; dichas obras suponen la puesta en funcionamiento de veinticinco